

AVISO DE RESULTADOS



MSU Energy S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XII SERIE B GARANTIZADAS, DENOMINADAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 9,750%, CON VENCIMIENTO EN 2030 Y A SER INTEGRADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES.

A SER EMITIDAS JUNTO CON LA SERIE A (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA U\$S 400.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS MILLONES) BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) DE LA EMISORA, POR UN MONTO MÁXIMO EN CIRCULACIÓN DE HASTA U.\$S 900.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVECIENTOS MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA O VALOR).

El presente es un aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") complementario al aviso de suscripción de fecha 12 de noviembre de 2024 (el "Aviso de Suscripción"), al suplemento de prospecto de fecha 12 de noviembre de 2024 (el "Suplemento" y junto con el Aviso de Suscripción y el Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta") de MSU Energy S.A. ("MSU", la "Sociedad", la "Emisora" o la "Compañía", indistintamente), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA") a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N° 18.629 de la CNV (el "Boletín Diario de BCBA"), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la "AIF") en la sección "Empresas", en el boletín electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") (www.mae.com.ar) (el "Boletín Electrónico del MAE") y en el sitio web institucional de la Emisora (www.msuenergy.com.ar) (la "Página Web de la Emisora"), en relación con las obligaciones negociables clase XII Serie B garantizadas no subordinadas a una tasa de 9,750% con vencimiento en 2030, denominadas y pagaderas en Dólares Estadounidenses en el exterior, a ser integradas en Dólares Estadounidenses en efectivo, con vencimiento en 2030 (las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas por la Emisora junto con la Serie A por un valor nominal en conjunto de hasta US\$400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones), bajo el programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$900.000.000 (Dólares Estadounidenses novecientos millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el "Programa").

Las Obligaciones Negociables Clase XII Serie B serán ofrecidas al público inversor como la serie B de dos series distintas dentro de una misma clase XII: (i) la serie "A" de las obligaciones negociables (la "Serie A") y la serie "B" de las obligaciones negociables (la "Serie B"). La Serie A y la Serie B, serán emitidas por un valor nominal en conjunto de hasta U\$S 400.000.000 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos millones). Excepto por su precio de emisión y forma de suscripción e integración, la Serie A y Serie B tendrán los mismos términos y condiciones, constituyendo una única clase y siendo fungibles entre sí. Para mayor información de la Serie A, véase "Resumen - Oferta Concurrente" del Suplemento de Prospecto.

Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se encuentran descriptos en el prospecto del Programa de fecha 5 de junio de 2024 (el "Prospecto"), en el Suplemento y en el Aviso de Suscripción (conjuntamente, los "Documentos de la Oferta"), y todos los términos en mayúscula no definidos en este Aviso de Resultados tendrán el significado asignado en los Documentos de la Oferta.

De acuerdo con lo previsto en los Documentos de la Oferta, habiendo finalizado el Período de Oferta se informa lo detallado a continuación:

1. **Valor Nominal de la Serie B de las Obligaciones Negociables a Emitirse:** U\$S 176.647.540 (Dólares Estadounidenses ciento setenta y seis millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos cuarenta).
2. **Tasa de Interés:** 9,750% nominal anual.
3. **Precio de emisión:** 98,970% del valor nominal, más los intereses devengados, en su caso, desde el 5 de diciembre de 2024 inclusive.
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 5 de diciembre de 2024.
5. **Fecha de Vencimiento:** 5 de diciembre de 2030 (la "Fecha de Vencimiento").
6. **Fechas de Pago de Intereses:** Los intereses serán pagados semestralmente, en forma vencida, en las siguientes fechas: 5 de junio de 2025, 5 de diciembre de 2025, 5 de junio de 2026, 5 de diciembre de 2026, 5 de junio de 2027, 5 de diciembre de 2027, 5 de junio de 2028, 5 de diciembre de 2028, 5 de junio de 2029, 5 de diciembre de 2029, 5 de junio de 2030 y en la Fecha de Vencimientos, es decir, el 5 de diciembre de 2030 (cada una de ellas, una "Fecha de Pago de Intereses").
7. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables se pagará en tres cuotas consecutivas en cada Fecha de Pago especificada en la tabla a continuación y que finaliza en la Fecha de Vencimiento (cada una, una "Fecha de Amortización").

Los pagos programados de capital de las Obligaciones Negociables en cada Fecha de Amortización serán por un monto igual al porcentaje del monto de capital de las Obligaciones Negociables originales emitidas en la Fecha de Emisión, establecido a continuación frente a la Fecha de Amortización correspondiente (ajustado en caso de rescate parcial o recompra de las Obligaciones Negociables o la emisión de Obligaciones Negociables adicionales).

Fecha de Amortización	Porcentaje del Capital a Amortizar⁽¹⁾
5 de diciembre de 2028	17,5%
5 de diciembre de 2029	17,5%
5 de diciembre de 2030	65% ⁽²⁾

- (1) Sujeto a una reducción proporcional por cualquier disminución en los montos de capital pendientes como resultado de cualquier prepago parcial del monto de capital de las Obligaciones Negociables conforme a “Rescate Opcional” u otras recompras de las Obligaciones Negociables, en la medida en que dichas Obligaciones Negociables sean canceladas. Sujeto a un aumento proporcional por cualquier incremento en los montos de capital pendientes como resultado de la emisión de Obligaciones Negociables Adicionales. Cualquier Obligación Negociable emitida conforme a la Oferta de Canje Concurrente será considerada una Obligación Negociable Adicional. Cualquier cálculo de la cuota de amortización de capital se incrementará al dólar estadounidense entero más cercano.
 - (2) La última cuota de amortización de capital será, en cualquier caso, igual al saldo de capital agregado pendiente de las Obligaciones Negociables en ese momento.
8. **Numero de CUSIP:** Regla 144A: 55377J, Regulación S: P7000QAJ9.
9. **Numero de ISIN:** Regla 144A: US55377JAC18, Regulación S: USP7000QAJ96.

El Prospecto, el Suplemento, el Aviso de Suscripción, el presente Aviso de Resultados y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora sitas en Cerrito 1294, Piso 2° (C1010AAZ) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, y de los Agentes Colocadores Locales a través de los contactos que se indican en la contratapa de este Aviso de Resultados. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y el Suplemento en su totalidad y de los estados contables de la Emisora.

Oferta pública autorizada por Resolución N°RESFC-2020-20635-APN-DIR#CNV de fecha 5 de febrero de 2020 de la CNV. El aumento del monto del Programa por hasta U\$.S 100.000.000 (o su equivalente en otras monedas) fue autorizado por Disposición N°DI-2020-41-APN-GE#CNV de la CNV de fecha 28 de agosto de 2020. La enmienda al Programa para prever emisiones en unidades de medida o valor fue autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N°DI-2021-41-APN-GE#CNV de fecha 25 de julio de 2021. El aumento del monto del Programa por hasta U\$.S 285.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) fue autorizado por Disposición N°DI-2022-50-APN-GE#CNV de fecha 22 de septiembre de 2022. El aumento del monto del Programa por hasta U\$.S 900.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) fue autorizado por Disposición Nro. DI-2023-28-APN-GE-#CNV de fecha 9 de junio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso de Resultados. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del Directorio de la Emisora y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El Directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso de Resultados contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

ORGANIZADORES Y COMPRADORES INICIALES INTERNACIONALES

Citigroup Global Markets
Inc.

Itau BBA
USA Securities Inc.

J. P. Morgan Securities LLC.

Santander US Capital Markets
LLC.

CO - ORGANIZADOR
BBVA Securities, Inc

AGENTES COLOCADORES



Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación
Matrícula CNV N° 22



**Industrial and Commercial Bank of China
(Argentina) S.A.U.**
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación
Matrícula CNV N°74



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral
Matrícula CNV N° 72



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N°24



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57

La fecha del presente Aviso de Resultados es 25 de noviembre de 2024.

Ezequiel Matías Abal
Subdelegado